



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 2364 -2011
Carátula N° 5497 de 02.08.2011

4367

ORD. N° _____

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Ariel González de fecha 02.08.2011.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Informa Inmueble, ubicado en Calle Sotomayor N° 607.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto señor Ariel González, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reposición de techumbre y frontón que da a calle de la vivienda ubicada en calle Sotomayor N° 607, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en "Zona D, Zona de Conservación D 1" y en Zona Típica "Barrio Yungay y Brasil", Inmueble de Conservación Histórica, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local y también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
3. El proyecto propuesto tiene por objeto reparar la vivienda que data del año 1912, se repondrá la techumbre y el frontón que da a las calles y repararán los tabiques interiores dañados por el terremoto, se mantendrán los patios originales de la vivienda y no se aumentará la superficie existente todo de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

de gina cop. para Sr. Ariel Gonzalez 20/9/11. 17.028.620-0



5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y Plan Regulador Comunal.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

GBI/lpc

Incluye: Incluye planos y especificaciones técnicas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Ariel González Celular 9.227.41.54

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

Gbi-14-09-2011